



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 677 -2015-GRA/GR

Ayacucho, 24 SEP 2015

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0261-2015-GRA/PRES, de fecha 25 de marzo de 2015, mediante el cual se designó a Don **MIGUEL AMÉRICO FIGUEROA SOTO**, en el cargo funcional de Coordinador General del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho y la carta de renuncia al cargo presentada por dicho funcionario de fecha 23 de setiembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional ahora Gobernador Regional, tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que es de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 2786, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N°



28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la renuncia al cargo de Coordinador General del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización, presentada por el Señor **MIGUEL AMÉRICO FIGUEROA SOTO**, expresándole los agradecimientos por el servicio prestado.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, para los fines de Ley.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
Prof. Víctor De la Cruz Eyzaguirre
GOBERNADOR